

SUPERMERCADO CARACAS, S.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 208° y 159° Dra. SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO, Registradora Mercantil Auxiliar Primera del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 29-A RMPET. Número: 23 del año 2018, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 4405 ESTE FOLIO PERTENECE A: SUPERMERCADO CARACAS, S.A. (SUCASA), S.A Número de expediente: 4405 Ciudadano Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. Su Despacho. Yo, MELVYN ALEXANDER GOMEZ URDANETA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 15.188.313, inscrito en el IPSA bajo el Número 104.626, procediendo en nombre de la compañía **"SUPERMERCADO CARACAS, S.A."** sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo e inscrita en el Registro de Comercio que por Secretaría llevaba el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el día 22 de Marzo de 1974, bajo el No. 23, Tomo 30; suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el 2 de Julio de 2.018, ante usted respetuosamente ocurro a fin de participarle que en la referida Asamblea se tomaron las siguientes resoluciones: UNICO PUNTO: Ampliación de las facultades del presidente de la junta directiva de la empresa, y Modificación del Artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Hago a usted esta participación a los fines de su inscripción, fijación y publicación, y solicito se me expida una copia certificada de la presente participación, del Acta de la Asamblea y del auto que lo provea. Es Justicia, en Valera, a la fecha de su presentación. Abg. MELVYN ALEXANDER GOMEZ URDANETA Firma Ilegible REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N° 454 208° Y 159° Municipio Valera, 20 de Julio del Año 2018 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado MELVYN ALEXANDER GOMEZ URDANETA IPSA N.: 104626, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 23, TOMO -29-A RMPET. Derechos pagados BS: 394.200,00 Según Planilla RM No. 45400162246, 45400161957, Banco No. 17071803 Por BS: 1.440,00. La identificación se efectuó así: FERNANDO FACCIN CAON, ROBERTO ENRIQUE FACCIN CAON, C.I: V-10.032.228, V-10.906.952 Abogado Revisor: YARJELIS TERESA RIVAS GUTIERREZ NOTA: Se autoriza al Ciudadano MELVYN ALEXANDER

GOMEZ URDANETA C.I V-15.188.313 para otorgar según consta ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Registradora Mercantil Auxiliar Primera del Estado Trujillo. Dra. SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO ESTA PÁGINA PERTENECE A: SUPERMERCADO CARACAS, S.A. (SUCASA), S.A. Número de expediente: 4405 MOD Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SUPERMERCADO CARACAS, S.A." (SUCASA) celebrada en el Edificio "Faro", mezzanina, ubicada en Av. Bolívar con Calle 18 N°. 17-133, de la ciudad de Valera Estado Trujillo, el 02 de Julio de 2.018, a las 4:00 de la tarde, empresa ubicada en Av. Bolívar Edif. Faro # 17-133 Urb. Las Acacias, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera Estado Trujillo. Se encontraban presentes el T.S.U Roberto Enrique Faccin Caon, quien es mayor de edad, divorciado, venezolano, con Cédula de Identidad Número V-10.906.952, Presidente, el Econ. Fernando Faccin Caon, quien es mayor de edad, casado, venezolano, con Cédula de Identidad Número V.-10.032.228, en su condición de representante de la accionista DESTU, S.A, sociedad mercantil con RIF: J-30925739-0, inscrita en el Registro Mercantil V del Distrito Capital y Estado Miranda en Fecha 27 de Enero de 2011, bajo el N° 05 Tomo 15-A-Qto, carácter tal según consta en Acta de Asamblea de fecha 05 de Marzo de 2.015, debidamente asentada por ante el Registro Mercantil Quinto del Distrito Capital, bajo el tomo, 97-A, Número: 17 del año 2015; y en representación del Abg. Ricardo Gabriel Faccin Caon, quien es mayor de edad, casado, venezolano, con Cédula de Identidad Número V.-13.523.609, en su condición de Director, según consta en poder otorgado por ante la Notaría Pública Segunda del Municipio Valera Estado Trujillo en fecha 10 de Mayo de 2018 anotado bajo el N° 19 Tomo 93 Folio 84 hasta el 86 de los libros de Autenticación de dicha Notaría; el Sr. Rafael Enrique Barazarte Terán, quien es mayor de edad, soltero, venezolano, con Cédula de Identidad Número V.-10.259.684, en su condición de Director. Todos los presentes tienen su domicilio en el Municipio Valera del Estado Trujillo. El Sr. Roberto Enrique Faccin Caon presidió la Asamblea y el señor Fernando Faccin Caon fue designado para actuar como Secretario de la misma. El Secretario leyó la carta convocatoria de fecha 22 de Junio de 2.018, la cual copiada a la letra dice: "Junio, 22 de 2.018. Señores Accionistas de la empresa "SUPERMERCADO CARACAS, S.A." Ciudad. Estimados señores: Por medio de la presente se les convoca a una Asamblea Extra-Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 02 de Julio de 2.018, a las 4:00 de la tarde en el "Edificio Faro", mezzanina, ubicada en Av. Bolívar con Calle 18 N° 17-133, de la ciudad de Valera, Estado Trujillo, con el objeto de considerar el siguientes particulares: UNICO PUNTO: Ampliación de las facultades del presidente de la junta directiva de la empresa para otorgar fianzas, cauciones y avales, hacer solicitudes de créditos bancarios y dar cuentas de plazos fijos, solicitar divisas y cobro de cheques, hasta por la cantidad de Cinco Millones de Unidades Tributarias (UT) (5.000.000 UT), y Modificación del Artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Se les agradece firmar al pie de la presente comunicación en señal haber

sido debidamente convocados. Atentamente, "SUPERMERCADO CARACAS, S.A.". (fdo) Roberto Enrique Faccin Caon. Presidente, (fdo) Ricardo Gabriel Faccin Caon y Rafael Enrique Barazarte Terán (fdo). Los Accionistas: (fdo.) Fernando Faccin Caon, (fdo) en representación de Destu, S.A.". Acto seguido el Secretario revisó la lista de los accionistas presentes o representados, de la cual aparece que en la Asamblea se encontraba el cien por ciento (100%) del capital social en la forma siguiente: ACCIONISTAS: Destu, S.A. No. DE ACCIONES TIPO A: 126.700. TOTAL ACCIONES: 126.700. El Presidente manifestó que la Asamblea se consideraba válidamente instalada y constituida, ya que fue convocada de acuerdo con las disposiciones del Documento Constitutivo Estatutario y en la misma estaba presente el cien por ciento (100%) de su capital social, razón por la cual la Asamblea adquiriría el carácter de Asamblea universal. A continuación se sometió a consideración de la Asamblea el UNICO PUNTO a tratar de la convocatoria y en ese estado el Sr. Roberto Enrique Faccin Caon, en su condición de Presidente de la Asamblea, dio lectura a la orden del día y señala que será necesario la Ampliación de las facultades del presidente de la junta directiva de la empresa para otorgar fianzas, cauciones y avales, hacer solicitudes de créditos bancarios y dar cuentas de plazos fijos, solicitar divisas y cobro de cheques, hasta por la cantidad de Cinco Millones de Unidades Tributarias (UT) (5.000.000 UT), y por lo tanto se reforma el Artículo 17 de los estatutos sociales de la compañía, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 17: El Presidente de la junta directiva es el representante pleno de la empresa y su único representante legal, en todos sus asuntos de simple administración y que excedan de la simple administración; y es el órgano ejecutivo de la misma, posee las facultades siguientes: 1.- Administrador, otorgar fianzas, cauciones y avales, hacer solicitudes de créditos bancarios y dar cuentas de plazos fijos, solicitar divisas y cobro de cheques, pudiendo obligar a la compañía en toda clase de contratos, así como de disponer de todos los bienes, activos, derechos y obligaciones, actual o futuro, incluyendo créditos, obligaciones, acciones, sean títulos al portador o nominativos; pudiendo comprar y vender, ceder y traspasar enajenar a título gratuito u oneroso, gravar y desgravar, incluso constituir y cancelar hipotecas y prendas, arrendar bienes muebles e inmuebles inclusive por más de dos (2) años, cobrar cantidades de dinero y otorgar los recibos correspondientes, cobrar intereses, dividendos y otros restos, y en general todas las cantidades de dinero que se le adeuden o que en el futuro lo fueren adecuados por cualquier causa; expedir cancelaciones, retirar depósitos, bancarios, así como negociar cualquier título; otorgar fianzas, cauciones y avales, hacer solicitudes de créditos bancarios, crear cuentas en plazo fijo, solicitar divisas y cobro de cheques hasta la cantidad de Cinco Millones de Unidades Tributarias (UT) (5.000.000 UT) por operación; 2- Acordar gastos generales, fijar el presupuesto de la compañía para cada ejercicio económico. 3- Abrir y cerrar con su sola firma en la figura de uno o varios Gerente(s) Dependiente (s) cuentas corrientes de crédito, al descubierto con provisión

de fondos en cualquier entidad bancaria que posee la compañía, con lo cual podrá suscribir él o sus delegados en la forma conjunta o separada con quien sea designado por el Presidente, todo a los fines de la tramitación que deba efectuarse ante las entidades bancarias. 4- El Presidente podrá tramitar y controlar créditos ante entidades bancarias públicas y privadas a favor de la compañía, pudiendo firmar en su nombre traspasos de créditos de cualquier naturaleza o de garantías; 5- El Presidente de la compañía tendrá la facultad de representar a la compañía ante organismos públicos y privados, entes de seguridad del Estado, Fiscalías del Ministerio Público, Tribunales Penales, Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (C.I.C.P.C) y cualquier otro organismo de seguridad del Estado, en calidad de víctima o de imputado; ante cualquier Tribunal de la República y tiene facultades expresas para el nombramiento de apoderados judiciales generales o especiales, en materia civil, mercantil, penal, laboral, administrativo y cualesquiera otras que sean requeridas, para la delegación de la representación jurídica ante organismos pertinentes, podrá darse por notificado, citado o requerido ante cualquier autoridad judicial o jurídica, podrá absolver posiciones juradas y declarar en nombre de la empresa como testigo, parte o tercero; y en fin hacer todo cuanto sea necesario para la representación legal, judicial o jurídica de la empresa; 6.- Y en fin tendrá la más amplia representación en beneficio de la compañía sin ninguna clase de limitaciones sino las establecidas por la ley, ya que las facultades aquí enumeradas son enunciativas y en ningún caso limitativas. No habiendo otros asuntos que considerar, la asamblea se declaró concluida, autorizando al Abogado MELVYN ALEXANDER GOMEZ URDANETA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 15.188.313, inscrito en el IPSA bajo el Número 104.626, para solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo de los acuerdos adoptados por esta Asamblea y se autoriza al señor Roberto Enrique Faccin Caon debidamente identificado, a certificar la copia de la presente Acta. No habiendo otro punto que tratar, se levantó la sesión y firmaron los presentes. (fdo) Roberto Enrique Faccin Caon. (fdo) Ricardo Gabriel Faccin Caon. (fdo) Rafael Enrique Barazarte Terán. (fdo.) Fernando Faccin Caon. El suscrito Roberto Enrique Faccin Caon, suficientemente autorizado al efecto, certifico: Que la anterior es copia fiel y exacta del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa "SUPERMERCADO CARACAS, S.A.", celebrada el 02 de Julio de 2.018 y la cual se encuentra debidamente inserta en el Libro de Actas de Asambleas de la mencionada empresa. Roberto Enrique Faccin Caon. Firmas Ilegibles MUNICIPIO VALERA, 20 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (FDOS.) FERNANDO FACCIN CAON, ROBERTO ENRIQUE FACCIN CAON Abog. SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° : 454.2018.3.748 Abog. SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO Registradora Mercantil Auxiliar Primera del Estado Trujillo